

Propiedad lista

El qual dicho derecho Pagan. Los d^{os} S^{os} forasteros. don^{de} Bon
 que los d^{os} saccaides don^{de} es aguan. El dicho tax xix. de fen
 dian los tales ganados de ad ronee. y Someres en la uer
 que andavan. en los terminos don^{de} es aguan. Es te derecho
 y que esto que tiene dicho los aue elio es te testigo si gunde
 La manera que lo tiene d^{os} de suso y que en de dicho tiempo
 O yode a r a hom bres uie xos y andanos ansil beunos de la
 d^{os} sacca de ad de uaza. y bera el as uer que no se acuerda de
 sus nombres los quales de sian que en sus tiempos ansil lo auie
 bisto ser en asar. si gunde de la manera que lo tiene d^{os} e declara
 de suso. y que no auie abisto ni o yode en otra cosa en contrari
 y ansidi co que abisto que de ello asido y es ansil a publicab^{os}
 Effama. e comuno y inion ansil en la d^{os} y uida de l^{os}
 como en las Cuevas en uanca. Es te testigo. bion sus uoni y o
 O tra cosa. En cont^{ra}. y si en contrario de los suso d^{os}. que
 declarado o tra cosa fuera. O pasara dixo es te testigo
 que lo uiera e su d^{os} era. En o udi era ser menos Port^{os}
 que tiene d^{os} de suso y que esto que de ad r^{os} y gunde
 Juan martine zc a heral. Vecinos de auilla de las uel as
 que es de edad de ochenta y ocho años. No es te testigo que
 si el o que declarado tiene. En la sexta y septima y gunde
 de este suso. a que se refiere. y que es verdad. que los al
 caides. que abia en la de auilla de huerca. que herana
 caides nombrados. Loce. Neimoro. Esto es en otra m^o gunde
 persona. tenia ad o dera para conocer de todos los delitos
 que se hacian. e cometian. ansil en las de auilla de huer
 cal. y o uera como en todos sus terminos. En los dichos
 limites e uer timientos don^{de} es te testigo tiene dicho que
 partian sus terminos. con la dicha auilla de uera. Aunque
 no sea auida es te s^o. de ueralos de osalcaides ni a otra persona
 Por suman d^{os} gunde. En los d^{os} terminos y que
 La justicia. que en e a d^{os} y uida de uera e stan o uo dia
 En tra m^o en tra na de los dichos limites ad ent^{ro}.

ne
 de p^o de idem ucha
 2^o
 A

